

ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DE
ASOCIACIONES CULTURALES

**BASES DE
MINI BÁSQUETBOL
2020**





Bases Modificadas en Asamblea General de Coordinadores del 18/11/2015

Bases Modificadas en Asamblea General de Coordinadores del 26-10-2016

Bases Modificadas en Asamblea General de Coordinadores del 17-11-2017

Bases Modificadas en Asamblea General de Coordinadores del 15-11-2018

Bases modificadas en reunion de entrenadores del 30 de noviembre del 2023

Edición Diseño y Diagramación

Mary B. Roosevelt de Araujo

CAPITULO I

OBJETIVOS

- 1.1 Las Actividades Deportivas de la Asociación de Colegios Privados de Asociaciones Culturales ADCA, tienen los siguientes objetivos.
 - 1.1.1 Fomentar la difusión y la práctica del básquetbol entre los escolares de los Colegios que pertenecen a la Asociación, elevando el espíritu deportivo de nuestra niñez y juventud.
 - 1.1.2 Contribuir a través del deporte con la formación integral del alumno.
 - 1.1.3 Reunir a los estudiantes de los Centros Educativos de la Asociación para establecer la integración social desarrollada a través de los valores educativos contenidos en el deporte.
 - 1.1.4 Elevar el nivel técnico de los equipos de los centros educativos participantes.

CAPITULO II

MARCO NORMATIVO

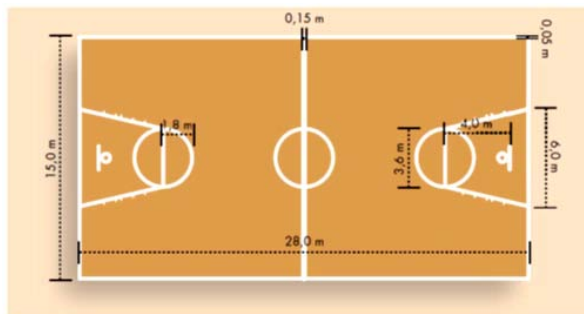
- 2.1 Toda actividad deportiva se regirá por:
 - 2.1.1 Estatuto de la Asociación de Colegios Privados de Asociaciones Culturales.
 - 2.1.2 El Reglamento Técnico de ADCA.
 - 2.1.3 Reglamento de Mini Baloncesto - FIBA a excepción de lo estipulado en las presentes bases.
 - 2.1.4 Bases de Mini Básquetbol.
 - 2.1.5 Estas normas serán aplicadas en el orden en que aparecen enunciadas.

CAPITULO III

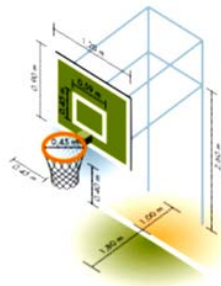
NORMAS ESPECÍFICAS

3.1 Campo de Juego:

- 3.1.1 Dimensiones: El terreno de juego debe ser una superficie rectangular, lisa y dura, sin obstáculos. Las dimensiones del terreno de juego deben ser: 28 metros de largo por 15 de ancho. Se permitirán otras dimensiones, siempre que sean proporcionales.



- 3.1.2 Líneas de demarcación: Serán iguales a las empleadas en un terreno normal de Básquetbol excepto:
- La línea de tiros libres está a 4 metros del tablero. (En Basquetbol está a 4.23 metros.
 - No hay línea ni zona de 3 puntos.
- 3.1.3 Tableros: Cada tablero será de superficie lisa, hecho de madera maciza o material transparente adecuado, con unas dimensiones de 1.20 m. de largo por 0.90 m. de ancho.



3.1.4 Cestos: Los cestos comprenderán los aros y las redes. Cada uno de los dos cestos se situará a una altura de 2.60 m. del suelo.

3.1.5 El balón será esférico con una superficie exterior de cuero, goma o material sintético; tendrá una circunferencia entre 68 y 73 centímetros y su peso oscilará entre 450 y 500 gramos.

3.4 Equipamiento:

3.4.1 Todos los jugadores de un equipo llevarán los uniformes con los mismos colores y con numeración en la parte delantera y posterior de la camiseta.

3.4.2 Cuando en un encuentro se presenten los dos equipos cuyos uniformes sean del mismo color, el equipo local estará obligado a cambiar de color, si fuera necesario se permitirá el uso de chalecos que deberán estar perfectamente identificados con sus dorsales.

CAPITULO IV ORGANIZACIÓN

- 4.1 Las Comisiones Técnicas, encargadas por la Asamblea de Coordinadores, organizarán un campeonato de Básquetbol anual por cada categoría para damas y para varones.
- 4.2 Las Comisiones Técnicas serán las responsables del fiel cumplimiento de las normas que rigen campeonatos de básquetbol de ADCA así como lo aprobado en el Calendario Deportivo de ADCA.
- 4.3 Corresponde a las Comisiones Técnicas:
 - 4.3.1 La organización de los campeonatos.
 - 4.3.2 Controlar la inscripción de los colegios participantes.
 - 4.3.3 Coordinar con el Jefe de los árbitros todo lo relacionado a la Programación del Evento.
 - 4.3.4 Integrar el Comité de Justicia en los eventos que tiene la responsabilidad de organizar.
 - 4.3.5 El Informe Final del Evento Deportivo y la liquidación detallada de los gastos será remitido máximo (1) una semana después de concluida la competencia a:
 - a. Directiva de la Asamblea de Coordinadores.
 - b. Delegados de los colegios participantes.
 - c. Secretaría Técnica de ADCA.
 - 4.3.6 Las facturas por los gastos reembolsables serán remitidos a los colegios participantes máximo (2) dos semanas después de finalizado el evento.
 - 4.3.7 Resolver casos no previstos en las presentes bases.

CAPITULO V DE LA PARTICIPACIÓN

- 5.1 Para tomar parte en los Campeonatos de Mini Básquetbol de ADCA los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - 5.1.1 Ser alumno del colegio Asociado al que va a representar.
 - 5.1.2 Estar matriculado en el año académico en el que se desarrolla la competencia.
 - 5.1.3 La participación de un alumno se hace efectiva cuando se encuentra registrado en la Planilla de Inscripción General y se adjunta copia de del Carnet de Identificación de ADCA.
 - 5.1.4 Identificarse mediante la presentación del Carnet de ADCA oficial antes del inicio de cada competencia.
- 5.2 La edad de los participantes se computa a partir del primero de enero.
- 5.3 Un alumno de una categoría menor puede participar en una superior.
- 5.4 Extravío de Carnet de Identificación:
 - 5.4.1 El Delegado deberá informar a la Comisión Organizadora y gestionar inmediatamente un duplicado.
 - 5.4.2 El alumno podrá utilizar un carnet provisional durante una semana como máximo.

CAPITULO VI DE LAS CATEGORÍAS

- 6.1 Para los Campeonatos de Mini Básquetbol.
 - 6.1.1 Infantiles (Pre Mini): 09 - 10 años
 - 6.1.2 Menores (Mini): 11 - 12 años

CAPITULO VII DE LAS INSCRIPCIONES

- 7.1 La participación de un equipo se hace efectiva mediante la presentación de la Ficha de Inscripción General por evento deportivo adjuntando copia de los carnets de identificación de ADCA de cada uno de los alumnos inscritos.
- 7.2 En la Ficha de Inscripción General se consignará:
 - 7.2.1 Nombre del Deporte y Categoría.
 - 7.2.2 Nombre del Centro Educativo.
 - 7.2.3 Color del uniforme del equipo participante.
 - 7.2.4 Nombre y firma del Director y del Coordinador.
 - 7.2.5 Apellidos y Nombres completos, Número de matrícula, Fecha de nacimiento y Año de Estudios de cada alumno integrante del equipo.
- 7.3 Las Fichas de Inscripción deberán remitirse mediante correo electrónico al Organizador del Evento y a la Secretaría Técnica dentro de los plazos establecidos en el Calendario Deportivo ADCA, quienes confirmarán la recepción de los documentos.
- 7.4 Cada colegio estará representado por:
 - 7.4.1 Un profesor de Educación Física o técnico, encargado del equipo.
 - 7.4.2 Un asistente de entrenador (opcional).
 - 7.4.3 Un delegado.
 - 7.4.4 20 alumnos participantes como máximo. (20 jugadores en planilla de juego).
- 7.5 El control de las inscripciones para los Campeonatos Deportivos ADCA se efectuará mediante la presentación de la Planilla de Inscripción y copia de los Carnets de Identificación de ADCA de los alumnos participantes.

- 7.5.1 Los Coordinadores podrán corregir la Ficha de Inscripción incompleta o con errores hasta las 5:00 p.m. del día siguiente de la fecha programada para la inscripción, sin que sea necesaria una notificación oficial del Organizador o de la Secretaría Técnica.
 - 7.5.2 La Ficha de Inscripción podrá ser observada por el Organizador o por la Secretaría Técnica si los datos consignados en el documento no coinciden con los registrados en la Base de Datos de ADCA.
 - 7.5.3 Cumplido el plazo para la entrega de las Fichas de Inscripción y si se verifica que las fichas se encuentran incompletas o con errores se considerarán como no presentadas, y la participación del equipo dependerá del Trámite de Inscripción Extemporánea.
- 7.6 Los colegios podrán participar en el sorteo cuando hayan remitido la Ficha de Inscripción general completa (vía correo electrónico) y la presenten impresa con las firmas del director y delegado responsable.
- 7.7 Si la fecha del sorteo y la fecha probable del inicio del Campeonato es mayor a 10 días útiles podrán realizar cambios en su lista de deportistas hasta 7 días antes del inicio del campeonato.

CAPITULO VIII

DE LA PROGRAMACIÓN

- 8.1 En el Calendario Deportivo ADCA se programarán las fechas de sorteo dos (2) días útiles después de la fecha asignada a la Fecha de la Inscripción.
- 8.2 El formato automatizado del sorteo se programará con la debida anticipación de acuerdo al número de equipos inscritos y a los días de competencia asignados a cada Categoría.
- 8.3 El día del Sorteo, los Coordinadores de los Equipos participantes deberán de informar la disponibilidad fechas y de Campo.
 - 8.3.1 Si un Coordinador o su Delegado no se presenta al sorteo y/o no comunica su disponibilidad de fechas y de campo:
 - a. Se le asignarán las fechas disponibles del equipo rival.
 - b. Se procederá a asignar la localía al equipo rival en todas las fechas programadas.
- 8.4 La programación aprobada en el sorteo no podrá ser modificada salvo que la solicitud se encuentre debidamente justificada y cuente con la autorización expresa del Organizador del evento.
 - 8.4.1 El organizador podrá autorizar un máximo de 3 cambios en el evento que se encuentren debidamente fundamentados: “De Carácter Institucional” y “De “Fuerza Mayor”.
 - 8.4.2 Se considera que son causas de Carácter Institucional a todas aquellas Actividades que son organizadas por el Colegio y figuran en el Calendario de Actividades de la Institución.
 - 8.4.3 Las causas de Fuerza Mayor son aquellas que impiden el cumplimiento de la programación. Son casos fortuitos, imprevisibles e inevitables.
 - 8.4.4 El trámite de cambio de programación podrá iniciarse si se cumplen las condiciones establecidas en los incisos precedentes.

- 8.5 Si es necesario reprogramar un partido: modificando el día, hora o la sede de un encuentro deportivo el Delegado que solicita el cambio en la programación deberá cumplir con lo siguiente:
- 8.5.1 Tener la conformidad del Coordinador del equipo contrario en cuanto a la reprogramación del partido y consensuar el día, hora y sede que se disputará el partido.
 - 8.5.2 Si los colegios no llegan a un acuerdo, o el colegio al que se ha solicitado el cambio de programación, no puede realizar el cambio, la Fecha original prevalece.
 - 8.5.3 En la etapa clasificatoria la nueva fecha propuesta no podrá ser posterior al inicio de la Etapa Final.
 - 8.5.4 La nueva fecha propuesta no podrá ser posterior a la última fecha programada en el Campeonato.
 - 8.5.5 Comunicar al Coordinador del Colegio Organizador y a la Secretaría Técnica de ADCA con un mínimo de 2 días útiles de antelación de la fecha del partido a reprogramar.
 - 8.5.6 La comunicación la efectuará el Coordinador del equipo solicitante mediante correo electrónico adjuntando la “Solicitud de Cambio de Programación” debidamente justificada y firmada por el Director del colegio solicitante.
 - 8.5.7 La solicitud podrá ser denegada por el Delegado del Colegio Organizador si no cumple con lo establecido en la presente norma o si ya autorizó tres cambios de programación previamente.
 - 8.5.8 El Delegado del Colegio Organizador enviará autorización de la solicitud y procederá a realizar las coordinaciones con los árbitros responsables.
 - 8.5.9 Si los colegios no llegan a un acuerdo y el colegio que solicitó el cambio no se presenta al campo de juego y/o informa que no asistirá; perderá por W.O.

- 8.5.10 Si un colegio informa que no podrá asistir a disputar el partido o no concluyó con el trámite de reprogramación, el equipo rival no tiene la obligación de presentarse al campo de juego. Ganará por W.O.
- 8.6 Si al Organizador de un evento deportivo se le comunica oficialmente que un equipo no se presentará a disputar un encuentro podrá autorizar que:
 - 8.6.1 El equipo rival no se presente al campo y que se le asignen los puntos (gana por W.O.)
 - 8.6.2 Los árbitros no asistan a la sede de la competencia.

CAPITULO IX

SISTEMAS DE COMPETENCIA

- 9.1 En la Categoría Infantiles (Pre Mini Básquetbol) se realizará un Festival en el Sistema de Todos contra Todos sin tener en cuenta el número de equipos participantes.
- 9.2 En las Competencias de Mini Básquetbol de ADCA se aplicarán varios sistemas de competencia de acuerdo a la categoría y al número de equipos inscritos con el fin de ordenarla, hacerla más lúdica y por sobre todo hacerla más justa.
- 9.3 Tres Equipos: Se realizará un Festival a doble rueda, con puntaje acumulado en ambas ruedas:
- 9.4 Cuatro o Cinco Equipos: Se jugará a dos ruedas con puntaje acumulado en ambas ruedas.
- 9.5 Seis o Siete Equipos: Se jugará Rueda y Media.
 - 9.5.1 En la primera rueda los equipos participantes jugarán en el sistema de todos contra todos.
 - 9.5.2 En la media rueda participarán como finalistas los cuatro equipos que por puntaje ocupen dichos puestos.
 - 9.5.3 El puntaje de la primera etapa solo se tomará en cuenta para la programación de la rueda final.
- 9.6 De 8 a 12 Equipos: Se jugará en el Sistema de Todos contra Todos.
- 9.7 Si el número de participantes excede los 12 equipos, se jugará en el sistema de series.
 - 9.7.1 Los equipos se distribuirán en dos series de acuerdo al número obtenido en el sorteo.
 - 9.7.2 Clasificarán como finalistas los dos equipos de cada serie que por puntaje ocupen dichos puestos.
 - 9.7.3 Los cuatro equipos clasificados jugarán media rueda en el sistema de todos contra todos.
 - 9.7.4 El puntaje de la primera etapa solo se tomará en cuenta para la programación de la rueda final.

CAPITULO X

COMPETENCIAS

Los diferentes Campeonatos de Mini Básquetbol que programa anualmente ADCA estarán regulados por el Reglamento Técnico y las presentes bases.

10.1 Tiempo de juego.

- 10.1.1 El partido tendrá dos tiempos de veinte minutos cada uno, con un intervalo de diez minutos entre ellos.
- 10.1.2 Cada tiempo se divide en dos períodos de diez minutos cada uno, con un intervalo obligatorio de dos minutos entre ellos.
- 10.1.3 Habrá un intervalo en la mitad del partido de diez (10) minutos.
- 10.1.4 El cronometrador controlará el tiempo de juego sin parar el reloj salvo los casos siguientes:
 - a. Tiros Libres.
 - b. En los tiempos computables.
 - c. En los últimos 3 minutos del último cuarto de juego se detendrá el cronometro en todo momento en que el árbitro haga sonar su silbato o den la señal respectiva al cronometrista.

10.2 Sustituciones durante un partido:

10.2.1 El Entrenador no podrá hacer cambio o sustituciones de jugadores en el primer periodo (primer cuarto de juego) respetando siempre el límite de que un Jugador no podrá jugar más de dos (2) cuartos de juego.

10.2.2 El Entrenador podrá hacer cambio de jugadores a partir del Segundo cuarto de juego, tomando en cuenta siempre el límite de que un Jugador no podrá jugar más de dos (2) cuartos de juego.

10.3 Defensa:

10.3.1 La defensa será individual obligatoria Hombre Hombre fijo con ayuda y recuperación. Nunca habrá una marcación de 2 o más jugadores defensivos contra el jugador ofensivo.

10.3.2 Incumplir esta norma se penalizara como defensa ilegal con un tiro libre y posesión del balón a favor del equipo ofensivo.

10.4 Marcador:

10.4.1 El marcador del partido será visible mientras no haya una diferencia de 20 puntos entre ambos equipos y si la diferencia volviera a ser menor de 20 puntos se visualizará nuevamente.

10.4.2 Si la diferencia del marcador fuera de 20 puntos o más el control se seguirá llevando solamente en la planilla de juego.

10.5 Empates y Período Extra:

10.5.1 Para determinar al vencedor de un encuentro concluido en empate luego de finalizado el tiempo regular, el partido continuará con un periodo extra de cinco (5) minutos o con cuantos periodos de cinco (5) minutos sean necesarios para romper el empate.

10.6 Clasificación General para la Categorías Infantiles y Menores.

10.6.1 Equipo Ganador: Tres (3) puntos.

10.6.2 Equipo Perdedor: Un (1) punto.

10.6.3 Equipo Perdedor por Inferioridad - Un (1) punto.

a. El árbitro declarará perdedor por inferioridad al equipo que al inicio del tercer cuarto no presente diez (10) jugadores necesarios para hacer los cambios reglamentarios. El partido no será interrumpido.

b. Se adjudica el partido al equipo adversario y el resultado será de 3 puntos por partido ganado y veinte a cero (20 a 0). Además el equipo perdedor recibirá un (1) punto en la clasificación.

10.6.4 Equipo Perdedor por Incomparecencia - Cero (0) puntos.

a. El árbitro declarará perdedor por Incomparecencia al equipo que después de la tolerancia de quince (15) minutos no se presente al campo de juego.

b. Se adjudica el partido al equipo adversario y el resultado será de 3 puntos por partido ganado y veinte a cero (20 a 0). Además, el equipo perdedor recibirá cero (0) puntos en la clasificación.

- c. El entrenador del colegio que no puede llegar a tiempo a la sede de la competencia por razones de fuerza mayor (tráfico) deberá de comunicarse con el entrenador del equipo adversario para que lo espere el tiempo necesario (15 minutos más como máximo), la tolerancia extra se restará del tiempo real de juego. (Se jugará 8 minutos por cuarto de juego en lugar de 10 minutos).

10.7 Desempates: Exclusivamente para la Categoría Menores:

10.7.1 De existir empate por puntos en el Primer Puesto al término de la competencia, se programará uno o más partidos definitorios en un plazo no mayor de 7 días en el local del colegio organizador.

10.7.2 Si hay dos equipos en la Tabla de Posiciones con igual cantidad de puntos el o los resultados de los partidos jugados entre sí serán considerados para determinar los lugares.

- a. Si el total de puntos convertidos y recibidos fuera el mismo en los partidos jugados entre si, la clasificación se determinará por diferencia de gol teniendo en cuenta todos los partidos jugados por ambos equipos en su grupo.
- b. De existir empate por puntos para definir el Primer Lugar al término de la competencia, se programará un partido definitorio entre los dos colegios empatados.

10.7.3 Si tres equipos están igualados en la Tabla de Posiciones, una segunda clasificación se llevará a cabo tomando en cuenta solamente el resultado de los partidos jugados entre los equipos empatados.

- a. Si aún hay equipos empatados luego de la segunda clasificación, entonces la diferencia de gol debe ser usada para determinar la clasificación, tomando en cuenta solamente el resultado de los partidos jugados entre los equipos empatados.
- b. Si el total de puntos convertidos y recibidos fuera el mismo en los partidos jugados entre si, la clasificación se determinará por la diferencia de goles teniendo en cuenta todos los partidos jugados por ambos equipos en su grupo.

- 10.7.4 Si tres equipos terminaran empatados en puntos en el Primer Puesto al término de la competencia, el colegio que se encontrara con mejor diferencia de puntos, esperará el resultado que se obtenga entre los dos (2) colegios restantes.
- a. El equipo perdedor del partido se ubicará en el tercer puesto de la tabla de posiciones.
 - b. El partido entre el equipo ganador del primer partido y el equipo que encontraba ubicado en la mejor posición determinará el Primer y Segundo puesto del evento.
- 10.7.5 Si cuatro equipos están igualados en la Tabla de Posiciones, una segunda clasificación se llevará a cabo tomando en cuenta solamente el resultado de los partidos jugados entre los equipos empatados.
- a. Si aún hay equipos empatados luego de la segunda clasificación, entonces la diferencia de gol debe ser usada para determinar la clasificación, tomando en cuenta solamente el resultado de los partidos jugados entre los equipos empatados.
 - b. Si el total de puntos convertidos y recibidos fuera el mismo en los partidos jugados entre si, la clasificación se determinará por la diferencia de goles teniendo en cuenta todos los partidos jugados por ambos equipos en su grupo.
- 10.7.6 Si cuatro equipos terminaran empatados en puntos en el Primer Lugar al término de la competencia se formarán parejas por sorteo para jugar una rueda adicional en el sistema de semifinales y finales.
- a. Los ganadores de las semifinales definirán el Título y el Subtítulo del Campeonato. Los perdedores competirán por el Tercer Puesto.
- 10.8 Resultados de los Campeonatos:
- 10.8.1 Los resultados de los campeonatos, debidamente ratificados por los árbitros, serán evaluados por la Comisión Técnica para su premiación.
 - 10.8.2 De comprobarse una infracción de parte de un Asociado a los Reglamentos de ADCA y el Tribunal de Honor establece pérdida de puntos, la Comisión Técnica deberá variar y/o anular cualquier resultado o clasificación.

CAPITULO XI

DEL CONTROL Y ARBITRAJE

- 11.1 El control y arbitraje de los campeonatos estará a cargo de los árbitros del C.P.J.B.B.
- 11.2 El coordinador del colegio organizador podrá elegir colaboradores para la mesa de control.
- 11.3 Reclamos:
 - 11.3.1 Cada colegio participante será responsable de la presentación, disciplina, corrección y puntualidad de sus representantes.
 - 11.3.2 Los Delegados o los Entrenadores son los únicos que pueden hacer reclamos.
 - 11.3.3 El reclamo se registrará al dorso de la planilla inmediatamente después de finalizado el partido.
 - 11.3.4 Los reclamos serán extemporáneos y no tendrán validez si no es presentado de acuerdo a los puntos anteriores.
- 11.4 Sanciones:
 - 11.4.1 El Comité de Justicia tendrá potestad disciplinaria sobre las conductas antideportivas que cometan los delegados, entrenadores, barras y competidores durante el desarrollo de un evento deportivo, tal como lo establece en el Reglamento Técnico de ADCA.
 - 11.4.2 De comprobarse una infracción de parte de un Asociado a los Reglamentos de ADCA, el Comité de Justicia de ADCA podrá actuar de oficio por inscripción irregular, suplantación de deportistas o alineación indebida.
- 11.5 Sanciones al equipo con pérdida de puntos por Alineación Indebida:
 - 11.5.1 Entiéndase como Alineación indebida a la participación de un jugador que ha sido inscrito en forma irregular (la edad del jugador corresponde a una categoría superior) o no figura en el listado oficial.

- 11.5.2 Si un equipo realiza una alineación indebida durante un encuentro, perderá dicho partido por el resultado técnico de 20-0 y descuento de 3 puntos en la Tabla de Posiciones.
- 11.5.3 Si el equipo contrario al sancionado anotó más de 20 puntos, los puntos conseguidos en el partido figurarán en la Tabla de Posiciones.

CAPITULO XII

PREMIOS Y ESTÍMULOS

12.1 COMPETENCIAS DE MINI BÁSQUETBOL

12.1.1 PRIMER PUESTO:

Escudo de ADCA con el Emblema del Equipo Campeón.
Medallas Doradas.

12.1.2 SEGUNDO PUESTO Medallas Plateadas.

12.1.3 TERCER PUESTO Medallas Bronceadas.

12.1.4 Si un colegio recibe el Escudo durante tres años consecutivos o cinco no consecutivos, éste le será otorgado en forma definitiva.

12.2 FESTIVALES MINI BÁSQUETBOL: Cuando el evento no cuenta con una participación mínima de cuatro (4) equipos.

12.2.1 PRIMER PUESTO Medallas Doradas.

12.2.2 SEGUNDO PUESTO Medallas Plateadas.

12.2.3 TERCER PUESTO Medallas Bronceadas.

12.3 FESTIVALES PRE MINI BÁSQUETBOL

12.3.1 Todos los Alumnos Inscritos recibirán Medallas Doradas.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES FINALES

- 13.1 La Comisión Técnica remitirá el Informe Final del Evento y la liquidación detallada de los gastos máximo (1) una semana después de concluida la competencia a la Directiva de la Asamblea de Coordinadores, a los colegios participantes y a la Secretaría Técnica.
- 13.2 La distribución de los gastos se hará entre todos los equipos que han remitido la Ficha de Inscripción, incluyendo a los equipos que no participen en el Campeonato, independientemente del número de partidos jugados.
- 13.3 Las facturas por los gastos reembolsables serán remitidos a los colegios participantes máximo (2) dos semanas después de finalizado el evento.
- 13.4 Todas las disposiciones y acuerdos tomados en Campeonatos anteriores quedan derogados, debiendo regir las presentes bases en los Campeonatos de Mini Básquetbol ADCA.
- 13.5 Las presentes bases tendrán validez a partir de su aprobación en la Asamblea de Coordinadores y sean ratificadas en la Asamblea de Directores.
- 13.6 Todos los aspectos no contemplados en las presentes bases serán absueltos por la Junta Directiva.